CERTIFICACION DE LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO

Empresa que presta el Servicio: **UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP**

Identificada con Nit: **901767748-0**

Tipo de Contratación Estatal: Contratación por licitación pública N° 01 de 2023 (LP 01 -2023)

Número Contrato: CT04-60 de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales de Cartagena, Mompos, Simití, Magangué, Turbaco Bolívar, y el Distrito Judicial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sedes administrativas de Cartagena, a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.

En calidad de Supervisor designado del contrato en mención para efectos de control de su correcta ejecución, procedo a certificar mediante la siguiente evaluación, la gestión desarrollada por el contratista durante el periodo comprendido entre el primero (1) y el treinta (30) de abril del año 2024, lo que compone el proceso de supervisión del contrato en mención y de esta manera finalmente proceder a los tramites de pago correspondiente.

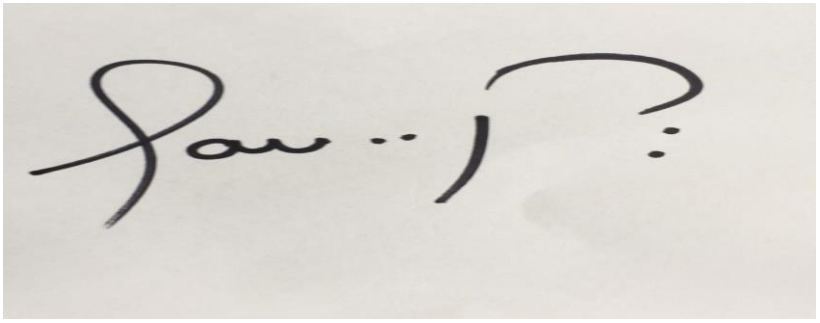
Evaluación del servicio prestado: La tabla siguiente nos muestra la calificación de aspectos en cuanto a:

CALIFICACION	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
Cumplimiento			**X**	
Seriedad			**X**	
Perfil, Conocimiento y Atención en la prestación del Servicio			**X**	
Tiempo de atención a las solicitudes			**X**	
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			**X**	
Observaciones: Importante gestión del supervisor, quien nos visita con regularidad y soluciona de manera oportuna cualquier necesidad.				

Según podemos observar en la tabla anterior, en términos generales; el servicio prestado por la empresa **UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP** es satisfactorio. Por lo tanto;

Conclusión: Se acepta la satisfacción del servicio prestado por la empresa **UNION TEMPORAL SEGURIDAD CTP,** por lo tanto, se puede proceder a ejecutar el correspondiente pago; de acuerdo a lo establecido en la factura electrónica FE -7 por un valor de $39.771.663,93, aprobados por el equilibrio económico 2024 y la factura electrónica FE -8 por un valor de $169.773.107,43, aprobados por servicio prestado para el mes abril de 2024, para un total a autorizar de $209.544.771,36

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.



JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena
Coordinador Administrativo
SUPERVISOR